

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública la petición realizada por Desarrollos Eólicos, S.A. (PP. 311/2009).

Anuncio de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública la petición realizada por la Mercantil Desarrollos Eólicos, S.A., por la que se solicita la declaración en concreto de utilidad pública de la Línea Eléctrica Subterránea que sirve de evacuación al Parque Eólico «Cantalejos», ubicado en el término municipal de Osuna (Sevilla).

Exp.: 250.543.

R.A.T.: 110.081.

N. Referencia: DE/JGC/mjp.

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/00, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud para la declaración en concreto de Utilidad Pública de la línea eléctrica subterránea de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «Parque Eólico Cantalejos», ubicada en el término municipal de Osuna (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones, en Avda. de Montes Sierra, núm. 36, 2.ª planta, C.P. 41007, Sevilla.

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica del Parque Eólico Cantalejos de 14 MW de potencia instalada, ubicado en el término municipal de Osuna (Sevilla).

Características técnicas de la línea eléctrica:

- Origen: Aerogenerador C90-05, terrenos P.E. Cantalejos, parajes Cantalejos Alto, Villa de Chirinos, Camúñez y Bizarrón.
- Final: S.E.T. Robledillo 30/66 kV.
- Término municipal afectado: Osuna (Sevilla).
- Tipo: Subterránea.
- Longitud en metros: 2.748 metros.
- Tensión de servicio: 18/30 kV.
- Conductores: DHZ1 400 mm² Al.

De conformidad con el establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 26 de enero de 2009.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Rafael Arévalo Fernández.

A N E X O

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN

Referencias: R.A.T.: 250.543. Expte.: 110.081

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 8 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 28 de julio de 2008 de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo relativo al Plan General de Ordenación Urbanística de Cortes de la Frontera (Málaga) (Expte EM-CF-11).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto «Reforma y ampliación del centro de almacenamiento y transferencia de aceites usados», promovido por Ecogades Grupo Empresarial, S.L., en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz (Expte. AAU/CA/021/NO/08). (PP. 310/2009).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial